

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de crédito número 2/2022 por crédito extraordinario o suplemento de crédito, con cargo a remanente líquido de Tesorería.

Por lo que, de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 28 de abril de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/8.567/22)

